

Relaciones de México con Corea del Norte: Ganancias o pérdidas

Mexico's relations with North Korea: Profit or Loss

José Ricardo González Alcalá

Resumen

Este documento examina brevemente las relaciones diplomáticas, comerciales, políticas, sociales y culturales entre México y Corea del Norte; expone una relación de las mismas y evalúa de forma general su desempeño, en términos de la ganancia que ambas naciones obtienen, especialmente México, a la luz de las doctrinas que en materia de relaciones internacionales guían a cada uno de esos países: la Constitución y la Doctrina Estrada de México; y el Juche y el Sogun coreanos. Concluye reconociendo una visión estratégica con base en las ganancias obtenidas a pesar de los inconvenientes.

Palabras clave: México, Corea del Norte, relaciones diplomáticas.

Abstract: This paper briefly reviews the commercial, political, social, cultural and diplomatic relations Mexico - North Korea; It sets out a list of them and generally evaluates their performance in terms of gain that they provide to both countries , especially Mexico , in light of the doctrines in that area guide each one of these countries. It concludes recognizing , through a strategic vision based on the Constitution and Doctrina Estrada of Mexico and respect of the Korean Juche and shogun, gains despite the drawbacks .

Key Words: Mexico, North Korea, Diplomatic relations.

Relaciones de México con Corea del Norte: Ganancias o pérdidas

Mexico's relations with North Korea: Profit or Loss

José Ricardo González Alcalá³

Introducción: el problema

Corea, nación asiática, quedó dividida geográfica y políticamente poco después de terminada la Segunda Guerra Mundial. En la parte norte —República Popular Democrática de Corea (RPDC)— se instituyó un régimen económico, social y político socialista que prevalece hasta el día de hoy; y la parte sur —República de Corea— se integró y sigue vinculada al sistema capitalista.

México, país latinoamericano, nació, creció y se conserva en el campo de influencia capitalista y mantiene hasta hoy relaciones con Corea del Norte desde 1980 y con Corea del Sur desde 1962. Con esta última, las relaciones de México son intensas, especialmente en el

plano económico, ya que ambos países comparten su pertenencia a la esfera socioeconómica capitalista (Licona, Á. y J. Rangel, 2013). No se da la misma intensidad en las relaciones de México con Corea del Norte debido, en buena parte, a la pertenencia de cada uno de estos países a un bloque económico, político y social diverso y, a veces, contrapuesto uno al otro.

En tales contextos, la nación mexicana parecería ganar poco o nada o, incluso, perder, en el juego de la arena internacional, en sus relaciones con Corea del Norte. ¿Qué, cómo y por qué gana o pierde México en el mar de estas circunstancias?

Para responder a estas preguntas haremos el siguiente recorrido: definiremos, primeramente, en qué consiste la diplomacia, en general, y los principios que guían

3. Dr. En Filosofía con Especialidad en Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar Social, y Profesor Investigador, por la FTSyDH-UANL

las diplomacias norcoreana y mexicana, en particular. Expondremos, luego, un apretado resumen de los datos y hechos que caracterizan las relaciones entre los países en estudio. Terminamos con una breve discusión y conclusiones.

Relaciones diplomáticas: naturaleza

La naturaleza de las relaciones diplomáticas es difícil de determinar porque estas suceden en momentos y lugares diversos y en diferentes magnitudes, además de estar modeladas por complejas circunstancias económicas, políticas, sociales y culturales (Calduch, R., 1993). No obstante, los analistas han hecho esfuerzos por definir el término diplomacia, de la que se hará enseguida una breve descripción.

La diplomacia es “la gestión de los asuntos internacionales, de conducción de las relaciones exteriores, de administración de los intereses nacionales de los pueblos y de sus gobiernos en sus contactos materiales sean pacíficos u hostiles” (Pradier-Fodéré, citado por Calduch, R., 1993: 7).

La diplomacia de una nación define y evalúa sus objetivos conforme al poder de que dispone para

conseguirlos; esto en el contexto del poder de que disponen las otras naciones en la consecución de sus propios objetivos; define, igualmente, “hasta qué punto estos objetivos diferentes son compatibles entre sí, [así como] los medios apropiados para la persecución de estos objetivos” (Morgenthau, citado por Calduch, R., 1993: 6).

En el marco de estos conceptos, exponemos el contenido de los principios diplomáticos que han guiado, hasta el momento, en sus respectivas relaciones con las demás naciones, a las diplomacias norcoreana y mexicana.

Doctrinas de las diplomacias norcoreana y mexicana

La doctrina diplomática norcoreana se basa, primeramente, en el carácter socialista —comunista— de su estructura sociopolítica y económica adoptado a partir de la división sufrida por la península en 1948. Posteriormente, tal carácter quedaría plasmado en la filosofía del *Juche*, un manifiesto ideológico —elaborado en 1955 por el entonces emperador Kim Il Sung— que contiene los postulados máximos que deben guiar la vida del pueblo y la nación norcoreanos. Los puntos fundamentales del *Juche* deter-

minan los objetivos nacionales del país, los cuales “fueron claramente expresados por Kim Il Sung en un discurso titulado ‘Permitidnos Defender el Espíritu Revolucionario de la Independencia, la Autosuficiencia, y la Autodefensa de Manera Absoluta en Todos los Campos de Actividad del Estado’” (Lee, 2003: 105). Estas palabras, por sí mismas, expresan el contenido esencial del Juche, el cual se explicita de manera concreta en estos lineamientos:

El gobierno de la República implementará con toda consistencia las líneas de Independencia, de autosustentabilidad, y auto-defensa para consolidar la independencia política del país (chaju), construir más sólidamente los fundamentos de una economía nacional independiente capaz de asegurar la unificación completa, la independencia, la prosperidad de nuestra nación (charip) incrementando las capacidades de defensa del país, así como salvaguardar la seguridad de la madre patria de manera confiable por nuestra propia fuerza (chawi), mediante la idea del Juche encarnada espléndidamente por nuestro partido en todos los campos (Lee, 2003: 105-106).

Así, esta “filosofía se reflejaría en las relaciones exteriores de Corea del Norte” (Oficina de Información Diplomática, s/f), aunque sus principios han sido aplicados pragmáticamente desde sus inicios: primero, integración al bloque socialista con aislamiento de Occidente; segundo, apertura al Occidente al término de la Guerra Fría; y tercero, relaciones con Sudcorea de acuerdo a las circunstancias del momento (Moon Gwang, K., 2010). Aunque últimamente (1998), Norcorea dio a conocer un concepto derivado del Juche: Songun, que significa “El Ejército Primero” (Tertitskiy, F., 1914); expresión que se antoja más un eslogan propagandístico que una acentuación del poderío militar norcoreano (Park, H., 2008).

México, por su parte, rige su política exterior con base en la Doctrina Estrada, formulada por Genaro Estrada Félix y publicada oficialmente por la Secretaría de Relaciones Exteriores el 27 de septiembre de 1930, y replicada en el artículo 89 de la Constitución (Cámara de Diputados, 2015). El principio que rige y que orienta hasta ahora la actividad diplomática del gobierno mexicano consiste en la “libre determinación, es decir, el derecho que tienen los pueblos para ‘aceptar, mantener o sustituir a sus go-

biernos o autoridades” (Palacios, J., s/f: 2). Su expresión más concreta establece:

el Gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos, y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para ello (Palacios, J., s/f: 2).

En la práctica, también esta doctrina ha sido relativizada a través de interpretaciones y aplicaciones que, en algunos casos, parecen contradecir sus conceptos fundamentales (Palacios, J., s/f).

Relaciones entre Corea del Norte y México

Las relaciones diplomáticas entre México y Corea del Norte cumplieron el 4 de septiembre de 2015, 35 años de existencia, y el establecimiento de la Embajada Norcoreana en México completó, a su vez, 22 años (Senado de la República, s/f). Los intercambios que desde enton-

ces han dado contenido a dichas relaciones se enlistan a continuación.

Relaciones económicas. En materia económica, la relación ha sido hasta el momento de poca importancia en cifras. Unos cuantos datos pueden ilustrarlo: en 2006, Corea del Norte ocupó el lugar 80 como socio comercial de México —87 como comprador y 72 como vendedor— y el lugar 18 de entre los socios comerciales que tiene México en Asia-Pacífico —17 como comprador y 18 como vendedor—; ocupa el lugar 15 como inversionista en México de entre los países de Asia-Pacífico. Algunos datos sobre importaciones y exportaciones de cada país al otro corroboran lo anterior (Senado de la República, s/f).

Relaciones políticas. Además del propio establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países, otros hechos de trascendencia internacional han dado lugar a relaciones específicas. Describimos brevemente algunos de los más relevantes.

Antes de establecer relaciones diplomáticas “‘El Gobierno mexicano recuerda y resiente el entrenamiento de mexicanos en tácticas de guerrilla en Corea del Norte hace algunos años atrás’ señala un informe enviado al Departamento de Estado [...EU] el 15 de julio de

1974” (Rivera, A., 2013).

Con respecto al programa nuclear de Corea del Norte (*El País*, 2013), en septiembre de 1999, México “colaboró con una donación de petróleo a la Organización para el Desarrollo de la Energía en la Península Coreana (KEDO), establecida en apoyo al proceso de negociaciones para la desnuclearización de la RPDC” (Senado de la Republica, s/f); y en marzo de 2013, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México extendió el siguiente comunicado:

México hace un llamado a la República Popular Democrática de Corea para que cese sus amenazas beligerantes, que ponen en peligro la paz y la estabilidad en la península de Corea, en esa región del mundo y a nivel internacional (*Proceso*, 2013).

En otro incidente, desde el mes de julio de 2014, el gobierno mexicano mantiene detenido, por mandato de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el buque norcoreano *Mu Du Bong* al encallar en aguas de Tuxpan Veracruz (Brandoli, J., 2015); sobre este punto, el representante norcoreano ante la ONU declaró: “la detención del *Mu Du*

Bong es una violación flagrante de la soberanía de Corea del Norte’, dijo. ‘Tomaremos las medidas necesarias para que el barco se vaya de inmediato” (*Excélsior*, 2015).

En un asunto de contenido comercial e importancia política:

El gobierno de Vicente Fox compró a Corea del Norte armas de tipo “no especificado” por un total de 123 mil 780 dólares, según un informe publicado por el Servicio de Investigación del Congreso estadounidense el 22 de enero de 2010 (*Proceso*, 2013).

Relaciones Sociales. En asuntos sociales, se han establecido entre los dos países “esquemas de cooperación sobre salud pública, agricultura, administración y desarrollo urbano, seguridad pública y deporte” con las entidades federativas de Puebla, Oaxaca, Durango, Distrito Federal y el Estado de México (Senado de la República, s/f).

Relaciones culturales. El 14 de abril de 2008, México y la RPDC firmaron un convenio de cooperación educativa y cultural. Este acuerdo, en su artículo I dispone:

El presente Convenio tiene como objetivo establecer la

cooperación entre instituciones de ambas Partes en las áreas de la educación, el arte, la cultura, la juventud, la cultura física y el deporte, mediante la realización de actividades que contribuyan a profundizar el conocimiento mutuo entre las Partes (Secretaría de Gobernación, 2009).

Finalmente, “El 15 de abril de 2008 se suscribió el Acuerdo de Hermanamiento entre la Provincia norcoreana de Kangwon y el Estado de Puebla” (Secretaría de Relaciones Exteriores, s/f).

Discusión y conclusiones

El concepto que nos parece más apropiado para enfocar esta discusión es el de estrategia, en sentido *pragmático*:

hacer un buen discernimiento de las acciones que se van a seguir y en qué momento se van a comenzar a ejecutar, sopesar las prioridades y contar con un esquema de alternativas listas para ser puestas en práctica y que hayan sido estudiadas y entendidas por todos los participantes (Contreras, E., 2013).

De modo que las opciones que se presentan al Estado mexicano para relacionarse con el resto de los países deben ser evaluadas a partir de las particularidades propias de tiempo y lugar en un mundo cambiante.

Así, la pasividad fue opción en un momento dado para México, hasta que las circunstancias sugirieron tomar la iniciativa de actuar en 1980, estableciendo relaciones diplomáticas con la RPDC; iniciativa cuya asertividad quedó confirmada con el establecimiento de la embajada de dicho país en México en 1993, después de encaminada la Perestroika rusa.

Si ubicamos los datos y hechos narrados en el punto anterior en un marco estratégico, vemos cómo la diplomacia mexicana, a la luz de la Doctrina Estrada, mantiene sus relaciones internacionales en un punto a partir del cual puede avanzar o retroceder, sin abandonar las oportunidades de obtener beneficios legítimos.

Concretamente, vemos en las relaciones Norcorea y México ejemplos de donación de petróleo; compra de armas; intercambio comercial que, aunque modesto, se mantiene vigente hasta ahora; cooperación en asuntos sociales y culturales; pero también enérgicos llamados a la cordura por parte de

México en materia de ensayos nucleares norcoreanos, o acatamiento de órdenes de la ONU a pesar de la inconformidad del gobierno norcoreano. Todo esto dinamiza las relaciones entre los gobiernos y los pueblos de las dos naciones, permitiendo ampliar horizontes para mexicanos y coreanos.

Considerando el enfoque expuesto: ¿qué gana México en su relación con la RPDC? Gana un nuevo socio, no sin riesgos —los cuales quedan considerados en un marco estratégico—, con oportunidades de intercambios mutuamente benéficos que si bien por el momento son mínimos, su sola existencia retroalimenta la posibilidad de su futuro crecimiento.

¿Cómo lo ha hecho? Respetando absolutamente los objetivos económicos, sociales y culturales del Juche, y, hasta el límite que imponen los requerimientos de la paz mundial, los objetivos militares del Songun. Esto, gracias a la aplicación estricta de la Doctrina Estrada. ¿Por qué México lo ha hecho así? La Doctrina Estrada está sustentada en criterios humanistas inmersos en la historia cultural de México, la síntesis de los cuales queda establecida en la Constitución nacional:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes: ... X. Dirigir la política exterior [...]. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales (Cámara de Diputados, 2015).

Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 10-07-2015, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura.
- Brandoli, Javier, 2015, “Los 33 fantasmas del buque norcoreano retenido en México. El buque norcoreano, Mu Du Bong, atracado en Veracruz”.
- Disponible en:
<http://www.elmundo.es/internacional/2015/04/11/55294d2d22601dac118b456b.html> (Recuperado el 10 de octubre de 2015.)
- Calduch, Rafael, 1993, *Dinámica de la Sociedad Internacional*, Madrid, CEURA.

Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/lib2cap7.pdf>

(Recuperado el 8 de octubre de 2015.)

Contreras Sierra, Emigdio Rafael, 2013, "El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica", *Pensamiento & Gestión*, 35, Universidad del Norte, pp. 152-181.

El País, 2013, "Tensión en la península coreana, Corea del Norte desafía al mundo con una potente prueba nuclear", Internacional, José Reinoso, Pekín, 12 de febrero.

Disponible en:

http://internacional.elpais.com/internacional/2013/02/12/actualidad/1360641238_289084.html

(Recuperado el 11 de octubre de 2015.)

Excelsior, 2015, "Corea del Norte advierte que actuará para que México libere barco. El buque mercante 'Mu Du Bong', que arribó desde Cuba, encalló al golpear un arrecife en julio de 2014 en Veracruz", 8 de abril.

Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/08/1017697>

(Recuperado el 10 de octubre de 2015.)

Lee, Grace, 2003, "The Political Philosophy of Juche", *Stanford Journal of East Asian Affairs*, vol. 3, núm. 1, primavera.

Disponible en:

<https://web.stanford.edu/group/sjeaa/journal3/korea1.pdf>

(Recuperado el 8 de octubre de 2015.)

Licona Michel, Ángel y José Ernesto Rangel Delgado, 2013, "México y Corea del Sur. Cincuenta años de relaciones diplomáticas, dos décadas con déficit comercial", *Revista Asia y América*, vol. 13, núm. 1, Junio 2013, Instituto de Estudios de Asia y América Universidad Dankook, Corea pp. 5-27.

Disponible en:

http://www.portesasiapacifico.com.mx/CUEI-CP/memorias/Sem12/memorias/44/Ponencia_SEM12_Licona-Rangel.pdf

(Recuperado el 11 de octubre de 2015.)

Moon Gwang, Kyung, 2010, *A History of Korea, An Episodic Narrative*, Nueva York, Pelgrave-McMillan.

Oficina de Información Diplomática, s/f, Corea del Norte, República Democrática Popular de Corea, Oficina de Información Diplomá-

tica, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Gobierno de España.

Disponible en:

http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Coreadelnorte_FICHA%20PAIS.pdf

(Recuperado el 9 de octubre de 2015.)

Palacios Treviño, Jorge, s/f, *La Doctrina Estrada y el principio de la no intervención*.

Disponible en: <http://www.diplomaticosescritores.org/obras/DOCTRINAESTRADA.pdf>

(Recuperado el 8 de octubre de 2015.)

Park, Hans S., 2008, "Military-First Politics (songun): Understanding Kim Jong-Il's North Korea", *Academic Paper Series on Korea 1*, Washington, DC, Korea Economic Institute, pp. 118-130.

Proceso, 2013, "Pide México a Norcorea cese 'amenazas beligerantes' y retomar el diálogo", México, núm. 2913, 30 de marzo.

Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=337641>

(Recuperado el 10 de octubre de 2015.)

Rivera, Arturo, 2013, "México, resentido con Corea del Norte. El país asiático entrenó guerrilleros mexicanos durante el sexenio de Luis Echeverría", *24 Horas El Diario sin Límites*, 15 de abril.

Disponible en: <http://www.24-horas.mx/mexico-resentido-con-corea-del-norte/>

(Recuperado el 10 de octubre de 2015.)

Secretaría de Gobernación, 2009, Decreto Promulgatorio del Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, firmado en la Ciudad de México el catorce de abril de dos mil ocho, Diario Oficial de la Federación, 17 de julio.

Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5099126&fecha=17/07/2009

(Recuperado el 11 de octubre de 2015.)

Secretaría de Relaciones Exteriores, s/f, Estado de Puebla y Kangwon, República Popular Democrática de Corea.

Disponible en:

<http://coordinacionpolitica.sre.gob.mx/index.php/2015-07-28-18-42-57/78?task=view>

(Recuperado el 11 de octubre de 2015.)

Senado de la República, s/f, "VISITA DEL SR. KIM

HYONG JUN, Viceministro para América Latina, África y Medio Oriente de la República Popular Democrática de Corea”, Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, Relación Bilateral, Senado de la República.

Disponible en:

<http://www.senado.gob.mx/internacionales/>

assets/docs/asia_pacifico/corea.pdf (Recuperado el 10 de octubre de 2015.)

Tertitskiy, Fyodor, 2014, “Does Songun Matter?: Debunking the Myth”, *DailyNK*, University of North Korean Studies, Fyodor Tertitskiy Column.

Recibido: 13 de octubre de 2015

Aceptado: 28 de octubre de 2015